

Dirección de SECLPLAN
YAER / KUCI / MUE / MARR / JEAM / Ina

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 116, Aprueba el Programa "Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2025" de fecha 08.01.2025.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha 07.01.2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 27 de fecha 29.01.2025, del Director de Seguridad Pública al Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
7. Decreto Exento N° 272 del 31.01.2025., Llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 373 del 07.02.2025., Revoca Licitación (3838-10-LE25)
9. Decreto Exento N° 377 del 07.02.2025., Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación de fecha 19.02.2025.
11. Decreto Exento N° 487 de fecha 19.02.2025, Declara Desierta la Licitación Pública.
12. Decreto Exento N° 488 de fecha 19.02.2025., Llama a Propuesta Privada.
13. Informe Técnico de fecha 26.02.2025 del Director de Seguridad Pública.
14. Informe de Experiencia de fecha 26.02.2025 del Director de Seguridad Pública.
15. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-18-CO25.
16. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 26.02.2025.

CONSIDERANDO:

1. La Illustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los Servicios de Guardia de Seguridad para Fiesta de la Vendimia Santa Cruz Año 2.025.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron **5 ofertas**, las que fueron revisadas y/o evaluadas según Bases Administrativas.
3. En virtud de lo anterior, las Ofertas de los Oferentes **ERRICKSON SEGURIDAD SPA y SERVICIOS DE SEGURIDAD SERVICUR LIMITADA**, quedan **INADMISIBLE**, conforme Punto N° 9.2.7 Letra a) de las Bases Administrativas, incumpliendo con la presentación de los Formatos establecidos en el Portal Mercado Público, denominados como "Propuesta Privada", por lo cual, no se evalúan.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4. El Oferente **JEMC DRONES SPA**, queda **INADMISIBLE**, ya que no cumple con lo solicitado en el Punto N° 9.2.1 de las Bases Administrativas, según Informe Técnico confeccionado por el Director de Seguridad Pública.
5. Que, la comisión evaluadora ha analizado las propuestas de los Oferentes **BULMASTIFF SECURITY SPA** y **SERVICIOS SICHER LIMITADA**, y ha determinado a través del acta de evaluación, asignar el máximo puntaje a la empresa **SERVICIOS SICHER LIMITADA**.

DECRETO EXENTO N° 0531

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Privada denominada "**CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD – FIESTA DE LA VENDIMIA 2.025**" por un Monto de **\$ 33.070.100 (Treinta y tres millones setenta mil cien pesos)** Impuesto Incluido, a la Empresa **SERVICIOS SICHER LIMITADA**, RUT N° 77.756.299-1, Representada Legalmente por **MARIA FERNANDA PIÑEDA DIAZ**, RUT N° [REDACTED] y por **LUIS ALBERTO AREVALO MUÑOZ**, RUT N° [REDACTED] todos con domicilio legal domicilio en Avenida O'Higgins N° 532, Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra correspondiente a la Empresa señalada en el Punto precedente.
3. **REDÁCTESE** el correspondiente Contrato por parte del Asesor Jurídico de la Illustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ÉTHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)